

el por su parte no quiere que se interprete en vo-
to como molestia al Sr Alcalde presidente.

10. El Sr Piqueras como firmante de la pro-
posición dice que en ella no hay ofensa para el
Sr Alcalde ni para nadie, pues se limita á
reglamentar uno de los servicios que hasta ahora no
estaba, de modo que puedan los Sres Concej-
les que gusten exonerarse siempre y el día de ma-
ñana de cuanto ha producido el arbitrio á que
se refiere.

10. El Sr García Chis dice que hasta ahora el
sido ese asunto en que ha entendido la Alcaldía
pero que no se opone á que la proposición se
forme en consideración si la presidencia lo acepta,
pues no ha de ser mas celoso de sus fueros que
ella misma.

10. El Sr Almaran pide se acuerde que la co-
braura del citado arbitrio y de todos los demas
se haga mediante arrendamiento en subasta pú-
blica, pues ese procedimiento es el mejor y de
mas provechosos resultados, por que asi se fijan
estos y sabe el Ayuntamiento con que cuenta
de un modo claro y sin complicacion, practi-
candose de este modo la cobranza de arbitrios
en Granada y otros Ayuntamientos.

10. El Sr Piqueras propone se apruebe su pro-
posición y que la del Sr Almaran pase á la
Comision respectiva pues para hacer un arren-
damiento en subasta se necesitan datos y base
que duda que exista

10. El Sr Mellan cree que la proposición del
Sr Piqueras debe meditarse por cuanto pudieran
encontrarse otros medios mas sencillos que los
indicados, como ha dicho el Sr Almaran que
los tiene la Hacienda para el cobro del derecho
de triebre. Se estraña de que el Sr Piqueras haya
dicho que no habia datos para la subasta, pues
en los años que viene cobrandose el arbitrio

Ayuntamiento
de Granada